



El Saber como Arma de Vida

**CONSEJO DIRECTIVO**

IES vigilada



**MINEDUCACIÓN**

**ACUERDO No. 001**  
(marzo 9 de 2018)

“Por medio del cual modifica el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo N° 03 de 2015, por el cual se faculta a la Rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo para aceptar y recibir donaciones”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992.

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, en los términos consagrados en el Artículo 2 ibídem.

Es competencia del Consejo Directivo, efectuar las modificaciones y actualizaciones que requiera la normatividad interna de la Institución de conformidad con el literal d), artículo 17 del Estatuto General.

El artículo 14 del Estatuto General establece que, el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y administración del Instituto Tecnológico del Putumayo.

De conformidad con el literal j del artículo 17 del estatuto General, es competencia del Consejo Directivo la aceptación de donaciones o legados, siempre que estos no impliquen una condición o una contraprestación de cualquier naturaleza para la Institución.

Mediante el Artículo Primero del Acuerdo N° 03 del 10 de marzo de 2015, se faculta a la Rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo para que acepte y reciba a título de donación Bienes MUEBLES específicamente relacionados y que beneficien el desarrollo institucional; sin embargo, no existe autorización expresa respecto de los bienes INMUEBLES.

El proyecto de acuerdo mediante el cual se propuso modificar el Artículo Primero del Acuerdo N° 03 de 2015, por el cual se faculta a la Rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo para aceptar y recibir donaciones, fue sustentado, discutido y aprobado en sesión ordinaria del 9 de marzo de 2018 mediante votación de los consejeros así: seis (06) votos a favor y cero (0) en contra.

En virtud a las anteriores consideraciones el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1: MODIFICAR** el Artículo Primero del Acuerdo N° 03 de 2015, por el cual se faculta a la Rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo para aceptar y recibir donaciones, el cual quedará así:

**“...ARTÍCULO PRIMERO.** *Facúltese a la Rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo para que, acepte y reciba a título de donación bienes MUEBLES e INMUEBLES que beneficien el desarrollo institucional, provenientes de diferentes instituciones públicas o privadas, comunidades, organizaciones*



El Saber como Arma de Vida

## CONSEJO DIRECTIVO

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

### ACUERDO No. 001

(marzo 9 de 2018)

"Por medio del cual modifica el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo N° 03 de 2015, por el cual se faculta a la Rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo para aceptar y recibir donaciones"

*no gubernamentales y personas naturales y/o jurídicas; siempre que se cumpla con los requisitos y procedimientos legales.*

**PARÁGRAFO PRIMERO.** *La autorización consagrada en el artículo primero del presente acuerdo se da, siempre y cuando no implique una condición o contraprestación de cualquier naturaleza para la Institución.*

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** *La Rectora deberá informar de las donaciones recibidas al Consejo Directivo en la sesión siguiente al recibo de los bienes, en documento que contendrá: el estado de los mismos y la justificación de la conveniencia para la institución..."*

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa (Putumayo), a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

**OLGA LILIANA CANO ALVARAN**  
Presidente Consejo Directivo  
Delegada Ministra de Educación  
Resolución No. 09953 del 9 de marzo de 2018

**WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR**  
Vicerrector Académico ITP